

HURLINGHAM, 09 SEP 2016

VISTO el Estatuto provisorio, el Reglamento Interno del Consejo Superior y el expediente Nro. 49/16 del registro único de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que es política de esta Universidad desarrollar acciones tendientes a mejorar las oportunidades de acceso, permanencia y graduación de los estudiantes mediante programas de becas a través de la Secretaria de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad.

Que resulta conveniente alcanzar la más alta cobertura de estudiantes que requieran ser asistidos económicamente con la movilidad, apuntes o elementos de estudio.

Que a través del expte N° 49 /16 la Secretaria de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad eleva al Rector una propuesta de Reglamento de Becas.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto provisorio y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 09 de septiembre de 2016 de este Consejo Superior.

Por ello,

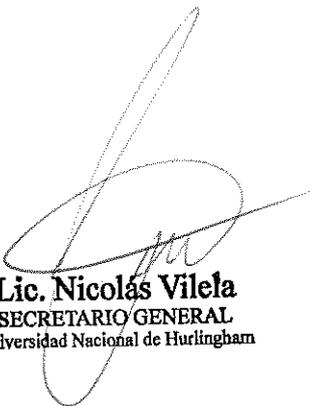
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**

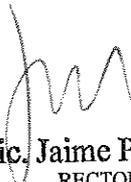
**RESUELVE:**

  
**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Reglamento General de Becas y los anexos Reglamento de Becas de Movilidad, Reglamento de Becas de Elementos de Estudio y Reglamento de Becas de Apuntes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM que constan en el anexo único que forma parte de la presente resolución.**  


ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°      000060

  
**Lic. Nicolás Vilela**  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Hurlingham

  
**Lic. Jaime Perczyk**  
RECTOR  
Universidad Nacional de Hurlingham

ANEXO

## REGLAMENTO GENERAL DE BECAS UNIVERSITARIAS

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** Las Becas Universitarias de la Universidad Nacional de Hurlingham tienen por objetivo facilitar el acceso, la permanencia y la finalización de estudios universitarios, reconocer el desempeño académico destacado y fomentar la participación en proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad, por parte de los/las estudiantes de dicha casa de estudios.

**ARTÍCULO 2.-** Las Becas Universitarias se asignarán de acuerdo a los criterios establecidos en el presente Reglamento General y en los reglamentos anexos de cada una de las líneas de Becas Universitarias estipuladas en el Capítulo II.

**ARTÍCULO 3.-** Las Becas Universitarias comprenden una asignación de fondos que cobrarán los estudiantes mensualmente y/o el otorgamiento de beneficios no monetarios.

**ARTÍCULO 4.-** La duración de las Becas Universitarias otorgadas así como su eventual compatibilidad con otros beneficios similares serán establecidas en los reglamentos particulares de cada línea de Becas Universitarias y sus correspondientes convocatorias.

**ARTÍCULO 5.-** Las Becas Universitarias constituirán un beneficio de carácter personal e intransferible del becario/a.

**ARTÍCULO 6.-** La cantidad de Becas Universitarias otorgadas dependerá del presupuesto asignado por la Universidad Nacional de Hurlingham para tal fin, a partir la propuesta elevada del Rector, al consejo superior, para su posterior aprobación.



**ARTÍCULO 7.-** La presentación de la solicitud de Beca Universitaria implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento General y sus correspondientes anexos, del Estatuto Universitario, del Reglamento Académico y demás reglamentos de la Universidad Nacional de Hurlingham, así como el compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de ellos resultan por parte de los/las candidatos/as.

## **CAPÍTULO II DE LAS BECAS Y SU FINANCIAMIENTO**

**ARTÍCULO 8.-** Para financiar las Becas Universitarias se creará un Fondo Especial equivalente al 1% del presupuesto anual de la Universidad Nacional de Hurlingham.

**ARTÍCULO 9.-** La distribución de dicho Fondo entre las distintas líneas de Becas Universitarias se establecerá anualmente por resolución del Consejo Superior de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y garantizando su efectividad como incentivo.

**ARTÍCULO 10.-** Las líneas de becas de la Universidad Nacional de Hurlingham serán las siguientes:

**Beca de Movilidad:** Son becas otorgadas por la Universidad Nacional de Hurlingham a través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y estarán orientadas a solventar los gastos vinculados al transporte.

**Beca de Apuntes:** Son becas otorgadas por la Universidad Nacional de Hurlingham a través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y estarán orientadas a solventar los gastos vinculados a la compra de materiales de estudio.

**Beca de Elementos para el Estudio:** Son becas otorgadas por la Universidad Nacional de Hurlingham a través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y estarán orientadas a solventar los gastos vinculados a la compra de elementos específicos



de las carreras estipuladas dentro de la oferta académica de la UNAHUR y requeridos por las mismas para favorecer las condiciones de estudio.

**Beca de Extensión Universitaria:** Son becas otorgadas por la Universidad Nacional de Hurlingham a través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad a los/las estudiantes que desempeñen roles protagónicos en algún proyecto de Extensión Universitaria acreditado en la Universidad.

**Beca de Estímulo al Desempeño Académico:** Son becas otorgadas por la Universidad Nacional de Hurlingham a través de la Secretaría Académica a los/las estudiantes que acrediten un desempeño académico destacado.

**Beca de Estímulo a la Investigación:** Son becas otorgadas por la Universidad Nacional de Hurlingham a través de la Secretaría de Investigación a los/las estudiantes que participen activamente de algún equipo de investigación acreditado en la Universidad, como incentivo a su formación.

Este reglamento contempla que en el futuro se puedan sugerir y/o añadir otras líneas de beca.

**ARTÍCULO 11.-** Las requisitos particulares para la asignación e implementación de cada una de estas líneas de Becas Universitarias así como los criterios de ponderación de variables para la selección de los becarios/as serán detalladas en reglamentos anexos.

### **CAPÍTULO III DE LOS BECARIOS/AS**

**ARTÍCULO 12.-** Podrán aspirar a ser becarios/as quienes cumplan las siguientes condiciones:

- a) Estar debidamente inscripto/a en la Universidad Nacional de Hurlingham.



- b) Presentar el formulario de solicitud de Beca Universitaria completo, junto con la documentación solicitada en cada caso, dentro del plazo establecido en la Secretaría correspondiente.
- c) Cumplir con las demás condiciones establecidas en este Reglamento General y sus correspondientes anexos, en el Estatuto Universitario, en el Reglamento Académico y en demás reglamentos de la Universidad Nacional de Hurlingham.

#### **CAPÍTULO IV**

##### **DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE BECAS UNIVERSITARIAS**

**ARTÍCULO 13.-** Se conformará un Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas integrado por el Rector, el Secretario Académico, el Secretario de Investigación, el Secretario de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad, y dos docentes convocados por este último. En todos los casos, los mencionados podrán designar a un representante en el que delegarán su participación en el Comité por escrito y para cada convocatoria.

**ARTÍCULO 14.-** El Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas supervisará las listas de mérito y las listas de espera confeccionadas por las Secretarías para cada línea de Becas Universitarias y dará el aval final a las mismas.

**ARTÍCULO 15.-** En caso de que algún/a becario/a titular pierda el beneficio por alguna de las causas expresadas en este Reglamento (cf. Capítulo IX), el mismo se le otorgará en su reemplazo al/la primer/a candidato/a en la lista de espera.

#### **CAPÍTULO V**

##### **DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS UNIVERSITARIAS**

**ARTÍCULO 16.-** La solicitud de la Beca Universitaria y/o su renovación (Cf. Capítulo VIII) deberán ser presentadas mediante el formulario correspondiente en la oficina de la

Secretaría a cargo de la línea de Beca Universitaria elegida dentro de los plazos que se informen en cada caso.

**ARTÍCULO 17.-** El/La estudiante deberá fundamentar su solicitud y acompañarla con la documentación solicitada en las bases de la convocatoria confeccionada para cada línea de Becas Universitarias. El Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas podrá solicitar documentación accesoria de considerarlo necesario.

**ARTÍCULO 18.-** Las Secretarías a cargo de cada línea de Becas Universitarias realizarán las respectivas convocatorias e inscripciones de los/as candidatos/as, asistirán al Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas en todo lo necesario para su tarea y garantizarán el cumplimiento por parte de los/as solicitantes de los requisitos para acceder a la beca y para eventualmente mantener su condición de becario/a.

**ARTÍCULO 19.-** La Secretaría Administrativa implementará los medios necesarios para efectivizar la adjudicación del beneficio a los/as estudiantes seleccionados/as, así como también los mecanismos para certificar la percepción de las becas.

## **CAPÍTULO VI**

### **DE LAS OBLIGACIONES DE LOS/LAS BECARIOS/AS**

**ARTÍCULO 20.-** De acuerdo a los criterios establecidos para cada línea de Becas Universitarias en sus respectivos reglamentos y si así lo requiere en los mismos, El/La becario/a deberá presentar ante la Secretaría correspondiente determinados informes que permitan el seguimiento de su trayectoria académica.

**ARTÍCULO 21.-** Los informes establecidos en el artículo 20° deberán ser presentados dentro del plazo que se disponga para tal fin.

**ARTÍCULO 22.-** El/La becario/a deberá informar a la Secretaría correspondiente cualquier modificación en la situación que dio origen al beneficio o en su condición de estudiante, así



como los eventuales cambios en los datos personales declarados al momento de solicitud de la beca, en un plazo de no más de treinta (30) días corridos de ocurrida la novedad.

## **CAPÍTULO VII DE LAS SANCIONES**

**ARTÍCULO 23.-** Los datos consignados en la solicitud de la Beca Universitaria tendrán el carácter de declaración jurada, y su falsedad hará pasible al/la firmante de las sanciones administrativas y académicas correspondientes.

**ARTÍCULO 24.-** Si se comprobara que un/a estudiante ha obtenido la Beca Universitaria mediante información o documentación falsa, el beneficio caducará, quedando su titular obligado/a a la inmediata restitución de las sumas percibidas hasta el momento y/o invalidado a presentarse nuevamente.

**ARTÍCULO 25.-** La omisión de la presentación de los informes a los que se obliga a los/as becarios/as hará caducar el beneficio y/o lo invalidará a presentarse nuevamente.

## **CAPÍTULO VIII DE LAS CONDICIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LAS BECAS UNIVERSITARIAS**

**ARTÍCULO 26.-** La Beca Universitaria podrá ser renovada por aquellos/as becarios/as que acrediten haber cumplido con los requisitos fijados en el presente reglamento y en los reglamentos específicos de cada línea de Becas Universitarias.

**ARTÍCULO 27.-** En el caso de haber recibido alguna sanción dentro de esta Casa de Estudios de acuerdo a lo estipulado por este Reglamento General y sus correspondientes anexos, por el Estatuto Universitario, por el Reglamento Académico y por demás reglamentos de la Universidad Nacional de Hurlingham, dicho antecedente podrá ser tenido



en cuenta por la Secretaría correspondiente y por el Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas para restarle elegibilidad al/la candidato/a.

## **CAPÍTULO IX DE LA CESACIÓN DEL BENEFICIO**

**ARTÍCULO 28.-** La cesación anticipada del beneficio de la Beca Universitaria será dispuesta en los siguientes casos:

- 1) Por desaparición o sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento;
- 2) Por finalización de los estudios de la carrera;
- 3) Por pérdida de la condición de alumno regular;
- 4) Por renuncia del/la estudiante al beneficio;
- 5) Por inhabilitación o muerte del/la estudiante;
- 6) Por incumplimiento de lo establecido en este Reglamento General y sus correspondientes anexos, en el Estatuto Universitario, en el Reglamento Académico y en demás reglamentos de la Universidad Nacional de Hurlingham;
- 7) Por incumplimiento del Régimen de Convivencia de la Universidad Nacional de Hurlingham
- 8) Por otras causas que, a criterio de las autoridades de la Universidad, justifiquen la cesación del beneficio.

Un ejemplar del presente Reglamento se encontrará a disposición del aspirante para su lectura y/o retiro, en la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y/o en los sitios que determine la UNA HUR oportunamente. Al cumplimentar la solicitud de beca el solicitante manifiesta conocer y aceptar los términos del presente Reglamento.



## Anexo Reglamento de Becas de Apuntes

### CAPÍTULO I: OBJETIVO

**ARTÍCULO 1º.-** Las Becas Universitarias de la Universidad Nacional de Hurlingham tienen por objetivo facilitar el acceso, la permanencia y la finalización de estudios universitarios, reconocer el desempeño académico destacado y fomentar la participación en proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad, por parte de los/las estudiantes de dicha casa de estudios.

### CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán aspirar a ser becarios/as de las Becas de Apuntes los/las estudiantes que:

- a) Estén debidamente inscriptos/as en la Universidad Nacional de Hurlingham y cumplan los requisitos de regularidad establecidos en el Reglamento Académico.
- b) Presenten en la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad el formulario de solicitud de beca completo, dentro del plazo establecido.

Las Becas de Apuntes no establecen restricciones por edad a los/las becarios/as.

**ARTÍCULO 3º.- Beca de Apuntes:** Son becas otorgadas por la Universidad Nacional de Hurlingham a través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y estarán orientadas a solventar los gastos vinculados a la compra de materiales de estudio.

Consiste en un beneficio no monetario a través de la proporción del material de estudio requerido por el solicitante en base a la cantidad de materias que cursa en el periodo que solicita la beca y se implementa a través de una línea de crédito específica que poseerá cada becario en el centro de copiado de la universidad

La beca será igual para todos los postulantes en las categorías de 25%, 50%, 75% y del 100%, y su decisión dependerá de la información brindada en la solicitud realizada por los aspirantes y los requisitos y obligaciones que se establecen en este reglamento.



Los montos y cantidades de Becarios se definirán en base a un cálculo actualizado anualmente por resolución del Consejo Superior de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y garantizando su efectividad como incentivo.

**ARTÍCULO 4º.- De la compatibilidad con otros beneficios.** La Beca de Apuntes es compatible con otros beneficios similares de ayuda económica.

**ARTÍCULO 5º.- De la duración y renovación de las becas.** La duración de la Beca de Apuntes tendrá un máximo de diez meses. La misma podrá ser renovada de manera indefinida por los/as becarios/as que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con los requisitos fijados en el presente reglamento.
- El cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento Académico.
- Estar transitando por una situación socioeconómica que dificulte su permanencia en la Universidad.

La renovación no será automática bajo ninguna circunstancia. Toda solicitud de renovación será evaluada por la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y avalada por el Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas establecido por el Reglamento General.

### **CAPÍTULO III: SOBRE LA CONVOCATORIA**

**ARTÍCULO 6º.-** Se realizará al menos una convocatoria al año, la cual se difundirá ampliamente por los canales internos de la UNAHUR y su página web, debiendo permanecer abierta por un plazo mínimo de dos semanas.

**ARTÍCULO 7º.-** Los estudiantes interesados, deberán completar el formulario de inscripción que se anexa, el cual debe presentarse en tiempo y forma, junto a la documentación correspondiente, si es que así se solicitara. El formulario podrá descargarse de la página web, y/o completarse personalmente en la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad.

**ARTÍCULO 8º.-** La información proporcionada en dicho formulario revisará carácter de declaración jurada.

**ARTÍCULO 9º.-** Los/as aspirantes deberán cumplir con todas las condiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Universitarias UNAHUR, en el

presente Reglamento Anexo, en el Estatuto Universitario, en el Reglamento Académico y en demás reglamentos de la Universidad Nacional de Hurlingham.

#### **CAPÍTULO IV: SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION**

**ARTÍCULO 10º.-** La selección de los/as becarios/as será llevada adelante el Secretario de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad, o por algún representante designado por éste a tal fin. La selección final de las listas de mérito y las listas de espera será avalada y supervisada por el Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas establecido en el artículo 13º del Reglamento General de Becas Universitarias UNAHUR.

El Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas y el Secretario de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad elevará el expediente con el orden de mérito correspondiente a la Secretaría administrativa para el otorgamiento o denegación de la misma y para que aplique las medidas necesarias para la adjudicación de la beca.

**ARTÍCULO 11º.-** El orden de méritos se establecerá de acuerdo a la ponderación de variables que se adjunta y, según la disponibilidad de cupos, el Secretario de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad designará los/las candidatos/as que permanezcan en lista de espera.

**ARTÍCULO 12º.-**La adjudicación de las becas estará sujeta a la evaluación que se realice de las condiciones socioeconómicas presentadas por los postulantes, teniéndose en consideración las siguientes situaciones:

1. Datos socio-económicos del solicitante y de su grupo conviviente.
2. Características de la vivienda del solicitante.
3. Distancia del domicilio del aspirante hasta la universidad y acceso a la misma.
4. Acceso a la salud.

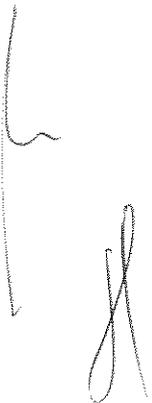
La enumeración precedente no es taxativa, pudiéndose tener en consideración otras circunstancias que guarden relevancia y ameriten la adjudicación de la beca.

**ARTÍCULO 13º.-** Para la selección se dará prioridad a los/las aspirantes que no se encuentren gozando de otra beca de ayuda económica o similar, sea expedida por la UNAHUR o por algún otro organismo.

#### **CAPÍTULO V: SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**



**ARTÍCULO 14º.-** El/La becario/a deberá informar a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad cualquier modificación en la situación que dio origen al beneficio o en su condición de estudiante, así como los eventuales cambios en los datos personales declarados al momento de solicitud de la beca, en un plazo de no más de treinta (30) días corridos de ocurrida la novedad.



Anexo 1

**UNA HUR**

**Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad**

**Solicitud de becas de Apuntes.**

**Nota:** *Estos datos son confidenciales. Sólo serán utilizados para evaluar la solicitud de beca.*

Número de solicitud (*no completar*):

Carrera: (tamaño grande o recuadro destacado)

Fecha de la solicitud:

**1. Período comprendido por la beca solicitada:**

Año:

Cuatrimestre: 1-2 (*Tachar lo que no corresponda*)

Materias en las que estás inscripto en el cuatrimestre de referencia:

- 1 \_\_\_\_\_
- 2 \_\_\_\_\_
- 3 \_\_\_\_\_
- 4 \_\_\_\_\_
- 5 \_\_\_\_\_

**2. Datos personales del / la solicitante**

Apellido

Nombres

DNI

CUIL/CUIT

Teléfono

Teléfono celular

Correo electrónico

Fecha de nacimiento

Edad

Nacionalidad

Estado Civil



Domicilio Actual: Calle / N° / Piso / Dto. / Código Postal / Barrio / Partido  
(Sólo en caso de haberte mudado para estudiar en la UNAHUR) Localidad de origen:

### 3. Datos socioeconómicos del solicitante y de su grupo conviviente

#### 3. a. Datos del grupo conviviente

*El grupo conviviente incluye a todas las personas que residen de forma permanente en la misma vivienda, incluyendo al/la solicitante.*

- 3. a.1. ¿Sos jefe/a de hogar? (*Tachá lo que no corresponda*) SI / NO
- 3. a.2. Cantidad de personas que viven en tu hogar (incluyendo el/la solicitante):
- 3. a.3. Cantidad de hijos a tu cargo:
- 3. a.4. Cantidad de menores de 18 años y/o personas con discapacidad de cualquier edad en el hogar:
- 3. a.5. Cantidad de personas entre 18 y 60 años sin trabajo en el hogar:
- 3. a.6. Ingreso total mensual del grupo conviviente: \$ \_\_\_\_\_

#### 3. b. Situación laboral del/la solicitante

- Ocupado
- Subocupado o pensionado
- Desocupado
- No busca trabajo

#### 3. c. Origen de los ingresos del grupo conviviente

*(Tené en cuenta el origen de los ingresos de todas las personas que viven con vos. Podés marcar más de una opción):*

- Trabajo asalariado
- Trabajo autónomo (Monotributo)
- Pensión / Jubilación
- Trabajo en negro / Changas
- PROGRESAR u otras becas de estudio (Universitarias /Bicentenario del Ministerio de Educación de la Nación, etc.)
- Asignación Universal por Hijo u otro plan social
- Otros

**3. d. Acceso a la vivienda**

*(Marcá con una X lo que corresponda)*

Propia sin hipoteca (tuya o de alguna de las personas que viven con vos)

Propia con hipoteca

Alquilada

Prestada

Otros: \_\_\_\_\_

**3. e. Acceso a servicios**

*(Tachá lo que no corresponda)*

3. e.1. ¿Tenés agua potable en tu casa? SI / NO

3. e.2. ¿Tenés cloacas en tu casa? SI / NO

3. e.3. ¿Tenés gas en red? SI / NO

3. e.4. ¿Tenés computadora? SI / NO

3. e.5. ¿Tenés acceso a internet en tu casa? SI / NO

3. e.6. ¿Tenés teléfono celular? SI / NO

**4. Acceso a la salud**

4. a. ¿Tenés cobertura médica? *(Tachá lo que no corresponda)*

SI / NO

*(En caso afirmativo marcá con una X lo que corresponda)*

Obra Social

Medicina Prepaga

Otros: \_\_\_\_\_

4. b. ¿Presentás alguna discapacidad? *(Tachá lo que no corresponda)*

SI/NO

*(En caso afirmativo marcá con una X lo que corresponda)*

Visual

Motora

Auditiva

Visceral

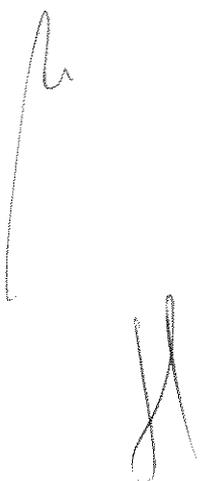
Otra: \_\_\_\_\_

¿Tenés certificado? *(Tachá lo que no corresponda)*





Firma y sello de la Secretaría



**Anexo 2**

**Ponderación**

**1. Ingresos per cápita del grupo conviviente (3.a.6 / 3.a.2) – 20%**

Menos de 1 SMVM -- 20

Entre 1 y 2 SMVM -- 10

Más de 2 SMVM -- 0

**1. Tasa de dependencia (hijos a cargo) (3.a.3.) – 20%**

Ninguno -- 0

Uno – 7

Dos – 14

Tres o más -- 20

**1. Situación laboral del/la solicitante (3.b) – 20%**

Ocupado -- 0

Subocupado o pensionado –15

Desocupado -- 20

No busca trabajo – 5

**1. Evaluación global de la situación del grupo conviviente ( 3.a.4. ; 3.a.5. ; 3.c.; 5.a ; 5.b) –15%**

Ponderación global clasificando de menor a mayor otorgabilidad: 0 -- 7 -- 15

**1. Vivienda (3.d) – 8%**

Propia sin hipoteca -- 0

Propia con hipoteca -- 5

Alquilada -- 8

Prestada u otros – 3

**1. Acceso a servicios (3.e) – 2%**

0-1 respuestas negativas -- 0

2-4 respuestas negativas –1

5-6 respuestas negativas -- 2

**1. Acceso a la salud (4.a) – 3%**

Con cobertura médica – 0

Sin cobertura médica – 3

**1. Discapacidad (4.b) – 7%**

Con discapacidad – 7

Sin discapacidad – 0

**1. Desempeño académico (5) -- 5%**

Menos de una materia aprobada por cuatrimestre cursado -- 0

Entre 1 y 2 materias aprobadas por cuatrimestre cursado – 3

3 o más materias aprobadas por cuatrimestre cursado – 5



## Anexo Reglamento de Becas de Movilidad

### CAPÍTULO I: OBJETIVO

**ARTÍCULO 1º.-** Las Becas Universitarias de la Universidad Nacional de Hurlingham tienen por objetivo facilitar el acceso, la permanencia y la finalización de estudios universitarios, reconocer el desempeño académico destacado y fomentar la participación en proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad, por parte de los/las estudiantes de dicha casa de estudios.

### CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán aspirar a ser becarios/as de las Becas de Movilidad los/las estudiantes que:

- a) Estén debidamente inscriptos/as en la Universidad Nacional de Hurlingham y cumplan los requisitos de regularidad establecidos en el Reglamento Académico.
- b) Presenten en la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad el formulario de solicitud de beca completo, dentro del plazo establecido.

Las Becas de Movilidad no establecen restricciones por edad a los/las becarios/as.

**ARTÍCULO 3º.- La beca de Movilidad:** Son becas otorgadas por la Universidad Nacional de Hurlingham a través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y estarán orientadas a solventar los gastos vinculados a la movilidad de aquellos estudiantes que viven alejados de la institución educativa y que el uso del transporte público les representa una fuerte inversión económica.

Consiste en la carga mensual por parte de la institución del monto estimado para asistir a la universidad en transporte público los días de cursado declarados en el formulario de inscripción.

La beca será igual para todos los postulantes en las categorías de 25%, 50%, 75% y del 100%, y su decisión dependerá de la información brindada en la solicitud realizada por los aspirantes y los requisitos y obligaciones que se establecen en este reglamento.

Los montos y cantidades de Becarios se definirán en base a un cálculo actualizado anualmente por resolución del Consejo Superior de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y garantizando su efectividad como incentivo.

**ARTÍCULO 4º.- De la compatibilidad con otros beneficios.** La Beca de Movilidad es compatible con otros beneficios similares de ayuda económica.

**ARTÍCULO 5º.- De la duración y renovación de las becas.** La duración de la Beca de Movilidad tendrá un máximo de diez meses. La misma podrá ser renovada de manera indefinida por los/as becarios/as que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con los requisitos fijados en el presente reglamento.
- El cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento Académico.
- Estar transitando por una situación socioeconómica que dificulte su permanencia en la universidad.

La renovación no será automática bajo ninguna circunstancia. Toda solicitud de renovación será evaluada por la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y avalada por el Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas establecido por el Reglamento General.

### **CAPÍTULO III: SOBRE LA CONVOCATORIA**

**ARTÍCULO 6º.-** Se realizará al menos una convocatoria al año, la cual se difundirá ampliamente por los canales internos de la UNAHUR y su página web, debiendo permanecer abierta por un plazo mínimo de dos semanas.

**ARTÍCULO 7º.-** Los estudiantes interesados tendrán que completar el formulario de inscripción que se anexa, el cual debe presentarse en tiempo y forma, junto a la documentación correspondiente, si es que así se solicitara. El formulario podrá descargarse de la página web, y/o completarse personalmente en la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad.

**ARTÍCULO 8º.-** La información proporcionada en dicho formulario revisará carácter de declaración jurada.

**ARTÍCULO 9º.-** Los/as aspirantes deberán cumplir con todas las condiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Universitarias UNAHUR, en el presente Reglamento Anexo, en el Estatuto Universitario, en el Reglamento Académico y en demás reglamentos de la Universidad Nacional de Hurlingham.

### **CAPÍTULO IV: SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION**

**ARTÍCULO 10º.-** La selección de los/as becarios/as será llevada adelante por el Secretario de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad, o por algún representante designado por éste a tal fin. La selección final de las listas de mérito y las listas de espera será avalada y

supervisada por el Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas establecido en el artículo 13° del Reglamento General de Becas Universitarias UNAHUR.

El Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas y el Secretario de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad elevará el expediente con el orden de mérito correspondiente a la Secretaría Administrativa para el otorgamiento o denegación de la misma y para que aplique las medidas necesarias para la adjudicación de la beca.

**ARTÍCULO 11°.-** El orden de méritos se establecerá de acuerdo a la ponderación de variables que se adjunta y, según la disponibilidad de cupos, el Secretario de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad designará los/las candidatos/as que permanezcan en lista de espera.

**ARTÍCULO 12°.-** La adjudicación de las becas estará sujeta a la evaluación que se realice de las condiciones socioeconómicas presentadas por los postulantes, teniéndose en consideración las siguientes situaciones:

1. Datos socio-económicos del solicitante y de su grupo conviviente.
2. Características de la vivienda del solicitante.
3. Distancia del domicilio del aspirante hasta la universidad.
4. Acceso a la salud
5. Acceso a la universidad

La enumeración precedente no es taxativa, pudiéndose tener en consideración otras circunstancias que guarden relevancia y ameriten la adjudicación de la beca.

**ARTÍCULO 13°.-** Para la selección se dará prioridad a los/las aspirantes que no se encuentren gozando de otra beca de ayuda económica o similar, sea expedida por la UNAHUR o por algún otro organismo.

## **CAPÍTULO V: SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

**ARTÍCULO 14°.-** El/La becario/a deberá informar a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad cualquier modificación en la situación que dio origen al beneficio o en su condición de estudiante, así como los eventuales cambios en los datos personales declarados al momento de solicitud de la beca, en un plazo de no más de treinta (30) días corridos de ocurrida la novedad.



**Anexo 1**

**UNAHUR**  
**Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad**  
**Solicitud de becas de Movilidad**

*Nota: Estos datos son confidenciales. Sólo serán utilizados para evaluar la solicitud de beca.*

Número de solicitud (*no completar*):

Carrera: (tamaño grande o recuadro destacado)

Fecha de la solicitud:

**1. Período comprendido por la beca solicitada:**

Año:

Materias en las que estás inscripto en el cuatrimestre de referencia:

- 1 \_\_\_\_\_
- 2 \_\_\_\_\_
- 3 \_\_\_\_\_
- 4 \_\_\_\_\_
- 5 \_\_\_\_\_

**2. Datos personales del / la solicitante**

Apellido

Nombres

DNI

CUIL/CUIT

Teléfono

Teléfono celular

Correo electrónico

Fecha de nacimiento

Edad

Nacionalidad



Estado Civil

Domicilio Actual: Calle / N° / Piso / Dto. / Código Postal / Barrio / Partido

(Sólo en caso de haberte mudado para estudiar en la UNAHUR) Localidad de origen:

NUMERO DE TARJETA SUBE:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

### 3. Datos socioeconómicos del solicitante y de su grupo conviviente

#### 3. a. Datos del grupo conviviente

*El grupo conviviente incluye a todas las personas que residen de forma permanente en la misma vivienda, incluyendo al/la solicitante.*

3. a.1. ¿Sos jefe/a de hogar? (Tachá lo que no corresponda) SI / NO

3. a.2. Cantidad de personas que viven en tu hogar (incluyendo el/la solicitante):

3. a.3. Cantidad de hijos/as a tu cargo:

3. a.4. Cantidad de menores de 18 años y/o personas con discapacidad de cualquier edad en el hogar:

3. a.5. Cantidad de personas entre 18 y 60 años sin trabajo en el hogar:

3. a.6. Ingreso total mensual del grupo conviviente: \$ \_\_\_\_\_

#### 3. b. Situación laboral del/la solicitante

Ocupado

Subocupado o pensionado

Desocupado

No busca trabajo

#### 3. c. Origen de los ingresos del grupo conviviente

*(Tené en cuenta el origen de los ingresos de todas las personas que viven con vos. Podés marcar más de una opción):*

Trabajo asalariado

Trabajo autónomo (Monotributo)

Pensión / Jubilación

Trabajo en negro / Changas

\_PROGRESAR u otras becas de estudio (Universitarias /Bicentenario del Ministerio de Educación de la Nación, etc.)

\_Asignación Universal por Hijo u otro plan social

\_Otros

**3. d. Acceso a la vivienda**

*(Marcá con una X lo que corresponda)*

\_Propia sin hipoteca (tuya o de alguna de las personas que viven con vos)

\_Propia con hipoteca

\_Alquilada

\_Prestada

\_Otros: \_\_\_\_\_

**3. e. Acceso a servicios**

*(Tachá lo que no corresponda)*

3. e.1. ¿Tenés agua potable en tu casa? SI / NO

3. e.2. ¿Tenés cloacas en tu casa? SI / NO

3. e.3. ¿Tenés gas en red? SI / NO

3. e.4. ¿Tenés computadora? SI / NO

3. e.5. ¿Tenés acceso a internet en tu casa? SI / NO

**4. Acceso a la salud**

4. a. ¿Tenés cobertura médica? *(Tachá lo que no corresponda)*

SI / NO

*(En caso afirmativo marcá con una X lo que corresponda)*

\_Obra Social

\_Medicina Prepaga

\_Otros: \_\_\_\_\_

4. b. ¿Presentás alguna discapacidad? *(Tachá lo que no corresponda)*

SI/NO

*(En caso afirmativo marcá con una X lo que corresponda)*

\_Visual

\_Motora

\_Auditiva





Firma del/la solicitante

Aclaración

Fecha

Firma y sello de la Secretaría



**Anexo 2**

**Ponderación**

**1. Ingresos per capita del grupo conviviente (3.a.6 / 3.a.2 ) – 20%**

Menos de 1 SMVM -- 20

Entre 1 y 2 SMVM -- 10

Más de 2 SMVM -- 0

**1. Tasa de dependencia (hijos a cargo) (3.a.3.) – 20%**

Ninguno -- 0

Uno – 7

Dos – 14

Tres o más -- 20

**1. Situación laboral del/la solicitante (3.b) – 20%**

Ocupado -- 0

Subocupado o pensionado –15

Desocupado -- 20

No busca trabajo – 5

**1. Evaluación global de la situación del grupo conviviente ( 3.a.4. ; 3.a.5. ; 3.c.; 5.a ; 5.b) –15%**

Ponderación global clasificando de menor a mayor otorgabilidad: 0 -- 7 -- 15

**1. Vivienda (3.d) – 8%**

Propia sin hipoteca -- 0

Propia con hipoteca -- 5

Alquilada -- 8

Prestada u otros – 3

**1. Acceso a servicios (3.e) – 2%**

0-1 respuestas negativas -- 0

2-4 respuestas negativas –1

5-6 respuestas negativas -- 2

**1. Acceso a la salud (4.a) – 3%**

Con cobertura médica – 0

Sin cobertura médica – 3



**1. Discapacidad (4.b) – 7%**

Con discapacidad – 7

Sin discapacidad – 0

**1. Desempeño académico (5) -- 5%**

Menos de una materia aprobada por cuatrimestre cursado -- 0

Entre 1 y 2 materias aprobadas por cuatrimestre cursado – 3

3 o más materias aprobadas por cuatrimestre cursado – 5



**Anexo 2**

**Ponderación**

**1. Ingresos per cápita del grupo conviviente (3.a.6 / 3.a.2) – 20%**

Menos de 1 SMVM -- 20

Entre 1 y 2 SMVM -- 10

Más de 2 SMVM -- 0

**1. Tasa de dependencia (hijos a cargo) (3.a.3.) – 20%**

Ninguno -- 0

Uno – 7

Dos – 14

Tres o más -- 20

**1. Situación laboral del/la solicitante (3.b) – 20%**

Ocupado -- 0

Subocupado o pensionado –15

Desocupado -- 20

No busca trabajo – 5

**1. Evaluación global de la situación del grupo conviviente ( 3.a.4. ; 3.a.5. ; 3.c.; 5.a ; 5.b) –15%**

Ponderación global clasificando de menor a mayor otorgabilidad: 0 -- 7 -- 15

**1. Vivienda (3.d) – 8%**

Propia sin hipoteca -- 0

Propia con hipoteca -- 5

Alquilada -- 8

Prestada u otros – 3

**1. Acceso a servicios (3.e) – 2%**

0-1 respuestas negativas -- 0

2-4 respuestas negativas –1

5-6 respuestas negativas -- 2

**1. Acceso a la salud (4.a) – 3%**

Con cobertura médica – 0

Sin cobertura médica – 3

**1. Discapacidad (4.b) – 7%**

Con discapacidad – 7

Sin discapacidad – 0

**1. Desempeño académico (5) -- 5%**

Menos de una materia aprobada por cuatrimestre cursado -- 0

Entre 1 y 2 materias aprobadas por cuatrimestre cursado – 3

3 o más materias aprobadas por cuatrimestre cursado – 5



## **Anexo Reglamento de Becas de Elementos para el Estudio**

### **CAPÍTULO I: OBJETIVO**

**ARTÍCULO 1º.-** Las Becas Universitarias de la Universidad Nacional de Hurlingham tienen por objetivo facilitar el acceso, la permanencia y la finalización de estudios universitarios, reconocer el desempeño académico destacado y fomentar la participación en proyectos de investigación y de vinculación con la sociedad, por parte de los/las estudiantes de dicha casa de estudios.

### **CAPÍTULO II: DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 2º.-** Podrán aspirar a ser becarios/as de las Becas de Elementos para el Estudio los/las estudiantes que:

- a) Estén debidamente inscriptos/as en la Universidad Nacional de Hurlingham y cumplan los requisitos de regularidad establecidos en el Reglamento Académico.
- b) Presenten en la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad el formulario de solicitud de beca completo, dentro del plazo establecido.

Las Becas de elementos para el estudio no establecen restricciones por edad a los/las becarios/as.

**ARTÍCULO 3º.- Beca de Elementos para el Estudio:** Son becas otorgadas por la Universidad Nacional de Hurlingham a través de la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y estarán orientadas a solventar los gastos vinculados a la compra de elementos específicos de las carreras estipuladas dentro de la oferta académica de la UNA HUR y requeridos por las mismas para mejorar las condiciones de estudio.

Consiste en la compra por parte de la Universidad del elemento solicitado por el/la estudiante a partir del requerimiento de la materia/carrera. Se concibe como elemento de estudio la adquisición de: guardapolvos, ambos, materiales y/o indumentaria deportiva, libros costosos que no se encuentren en biblioteca y/o sean centrales para la formación profesional, entre otros.

**ARTÍCULO 4º.- De la compatibilidad con otros beneficios.** La Beca de Elementos para el estudio es compatible con otros beneficios similares de ayuda económica.



**ARTÍCULO 5º.- De la duración y renovación de las becas.** La duración de la Beca de Elementos para el estudio tendrá un máximo de diez meses. La misma podrá ser renovada de manera indefinida por los/as becarios/as que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber cumplido con los requisitos fijados en el presente reglamento.
- El cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento Académico.
- Estar transitando por una situación socioeconómica que dificulte su permanencia en la universidad.

La renovación no será automática bajo ninguna circunstancia. Toda solicitud de renovación será evaluada por la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y avalada por el Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas establecido por el Reglamento General.

### **CAPÍTULO III: SOBRE LA CONVOCATORIA**

**ARTÍCULO 6º.-** Se realizará al menos una convocatoria al año, la cual se difundirá ampliamente por los canales internos de la UNAHUR y su página web, debiendo permanecer abierta por un plazo mínimo de dos semanas.

**ARTÍCULO 7º.-** Los estudiantes interesados, deberán completar el formulario de inscripción que se anexa, el cual debe presentarse en tiempo y forma, junto a la documentación correspondiente, si es que así se solicitara. El formulario podrá descargarse de la página web, y/o completarse personalmente en la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad.

**ARTÍCULO 8º.-** La información proporcionada en dicho formulario revisará carácter de declaración jurada.

**ARTÍCULO 9º.-** Los/as aspirantes deberán cumplir con todas las condiciones establecidas en el Reglamento General de Becas Universitarias UNAHUR, en el presente Reglamento Anexo, en el Estatuto Universitario, en el Reglamento Académico y en demás reglamentos de la Universidad Nacional de Hurlingham.

### **CAPÍTULO IV: SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION**

**ARTÍCULO 10º.-** La selección de los/as becarios/as será llevada adelante el Secretario de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad, o por algún representante designado por éste a tal fin. La selección final de las listas de mérito y las listas de espera será avalada y supervisada por el Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas



establecido en el artículo 13° del Reglamento General de Becas Universitarias UNAHUR.

El Comité Evaluador y de Seguimiento de Becas y el Secretario de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad elevará el expediente con el orden de mérito correspondiente a la Secretaría administrativa para el otorgamiento o denegación de la misma y para que aplique las medidas necesarias para la adjudicación de la beca.

**ARTÍCULO 11°.-** El orden de méritos se establecerá de acuerdo a la ponderación de variables que se adjunta y, según la disponibilidad de cupos, el Secretario de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad designará los/las candidatos/as que permanezcan en lista de espera.

**ARTÍCULO 12°.-** La adjudicación de las becas estará sujeta a la evaluación que se realice de las condiciones socioeconómicas presentadas por los postulantes, teniéndose en consideración las siguientes situaciones:

1. Datos socio-económicos del solicitante y de su grupo conviviente.
2. Características de la vivienda del solicitante.
3. Distancia del domicilio del aspirante hasta la universidad.
4. Acceso a la salud
5. Acceso a la universidad

La enumeración precedente no es taxativa, pudiéndose tener en consideración otras circunstancias que guarden relevancia y ameriten la adjudicación de la beca.

**ARTÍCULO 13°.-** Para la selección se dará prioridad a los/las aspirantes que no se encuentren gozando de otra beca de ayuda económica o similar, sea expedida por la UNAHUR o por algún otro organismo.

#### **CAPÍTULO V: SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

**ARTÍCULO 14°.-** El/La becario/a deberá informar a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad cualquier modificación en la situación que dio origen al beneficio o en su condición de estudiante, así como los eventuales cambios en los datos personales declarados al momento de solicitud de la beca, en un plazo de no más de treinta (30) días corridos de ocurrida la novedad.



Anexo 1

**UNAHUR**  
**Secretaría de Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad**  
**Solicitud de Becas de Elementos de Estudio**

**Nota:** *Estos datos son confidenciales. Sólo serán utilizados para evaluar la solicitud de beca.*

Número de solicitud (*no completar*):

Carrera: (tamaño grande o recuadro destacado)

Fecha de la solicitud:

**1. Período comprendido por la beca solicitada:**

Año:

Cuatrimestre: 1-2 (*Tachar lo que no corresponda*)

Materias en las que estás inscripto en el cuatrimestre de referencia:

- 1 \_\_\_\_\_
- 2 \_\_\_\_\_
- 3 \_\_\_\_\_
- 4 \_\_\_\_\_
- 5 \_\_\_\_\_

**2. Datos personales del / la solicitante**

Apellido

Nombres

DNI

CUIL/CUIT

Teléfono

Teléfono celular

Correo electrónico

Fecha de nacimiento

Edad

Nacionalidad



Estado Civil

Domicilio Actual: Calle / N° / Piso / Dto. / Código Postal / Barrio / Partido

(Sólo en caso de haberte mudado para estudiar en la UNAHUR) Localidad de origen:

### 3. Datos socioeconómicos del solicitante y de su grupo conviviente

#### 3. a. Datos del grupo conviviente

*El grupo conviviente incluye a todas las personas que residen de forma permanente en la misma vivienda, incluyendo al/la solicitante.*

3. a.1. ¿Sos jefe/a de hogar? (*Tachá lo que no corresponda*) SI / NO

3. a.2. Cantidad de personas que viven en tu hogar (incluyendo el/la solicitante):

3. a.3. Cantidad de hijos a tu cargo:

3. a.4. Cantidad de menores de 18 años y/o personas con discapacidad de cualquier edad en el hogar:

3. a.5. Cantidad de personas entre 18 y 60 años sin trabajo en el hogar:

3. a.6. Ingreso total mensual del grupo conviviente: \$ \_\_\_\_\_

#### 3. b. Situación laboral del/la solicitante

Ocupado

Subocupado o pensionado

Desocupado

No busca trabajo

#### 3. c. Origen de los ingresos del grupo conviviente

*(Tené en cuenta el origen de los ingresos de todas las personas que viven con vos.*

*Podés marcar más de una opción):*

Trabajo asalariado

Trabajo autónomo (Monotributo)

Pensión / Jubilación

Trabajo en negro / Changas

PROGRESAR u otras becas de estudio (Universitarias /Bicentenario del Ministerio de Educación de la Nación, etc.)

Asignación Universal por Hijo u otro plan social

Otros



**3. d. Acceso a la vivienda**

*(Marcá con una X lo que corresponda)*

- Propia sin hipoteca (tuya o de alguna de las personas que viven con vos)
- Propia con hipoteca
- Alquilada
- Prestada
- Otros: \_\_\_\_\_

**3. e. Acceso a servicios**

*(Tachá lo que no corresponda)*

- 3. e.1. ¿Tenés agua potable en tu casa? SI / NO
- 3. e.2. ¿Tenés cloacas en tu casa? SI / NO
- 3. e.3. ¿Tenés gas en red? SI / NO
- 3. e.4. ¿Tenés computadora? SI / NO
- 3. e.5. ¿Tenés acceso a internet en tu casa? SI / NO
- 3. e.6. ¿Tenés teléfono celular? SI / NO

**4. Acceso a la salud**

4. a. ¿Tenés cobertura médica? *(Tachá lo que no corresponda)*

SI / NO

*(En caso afirmativo marcá con una X lo que corresponda)*

- Obra Social
- Medicina Prepaga
- Otros: \_\_\_\_\_

4. b. ¿Presentás alguna discapacidad? *(Tachá lo que no corresponda)*

SI/NO

*(En caso afirmativo marcá con una X lo que corresponda)*

- Visual
- Motora
- Auditiva
- Visceral
- Otra: \_\_\_\_\_

¿Tenes certificado? *(Tachá lo que no corresponda)*





Fecha

Firma y sello de la Secretaría

